

MARTES, 13 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2024-6626 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil.*

Habiendo solicitado D. Isidoro Viera Balza y D. José Manuel Helguera Saint-Palais que la celebración de matrimonio civil entre ambos se lleve a cabo en el Ayuntamiento de Molledo bajo la autoridad de Dña. Verónica Mantecón González que actuaría por Delegación de la Alcaldía en el acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1 letra s) y 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales R.D. 2.586/1986, de 26 de noviembre, en relación con lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre según interpretación efectuada por la Dirección General de Registros y Notariado (Instrucción de 26 de enero de 1995), por medio de la presente HE RESUELTO:

Primero: Delegar en la concejala Dña. VERÓNICA MANTECÓN GONZÁLEZ la atribución que corresponde a esta Alcaldía para AUTORIZACIÓN de la celebración del matrimonio civil entre D. Isidoro Viera Balza y D. José Manuel Helguera Saint-Palais a celebrar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Molledo el día 10 de agosto de 2024, a las 18:30 horas.

Segundo: Ordenar, conforme a lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la remisión, para su publicación, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios municipal de la presente Resolución, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Molledo, 6 de agosto de 2024.

El alcalde,

Joaquín Villegas Fernández.

2024/6626

CVE-2024-6626